

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

4273 Convocatoria para la concesión de ayudas de movilidad a otorgar por el Ayuntamiento de San Javier a alumnos que cursen estudios postobligatorios fuera del municipio, curso 2026/2027.

BDNS (Identif.): 927706

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/927706>)

Primero.- Beneficiarios.

Estudiantes empadronados en el municipio de San Javier que estén cursando estudios postobligatorios fuera del municipio, curso 2026/2027.

Segundo.- Finalidad.

Ayudas al estudio.

Tercero.- Bases reguladoras.

BORM n.º 246, de 23 de octubre, de 2014.

Cuarto.- Importe.

Cuantía total 55.000 euros, con un máximo de 350 euros por alumno.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BORM.

San Javier, 13 de agosto de 2026.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.